



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Formado digitalmente por SCSA CARCEAS S.A. (RUC) 2050014285 por el Cargado de Unidad Territorial Ayacucho. Móvil: 995 911 2000. Fecha: 26/06/2023 18:36:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 26 de Junio del 2023

OFICIO N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO



- Asunto :** RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 079-2023-CTVC/AYACUCHO - SIETE (07) CASOS - UT AYACUCHO.
- Referencia :**
- a) INFORME N° D000175-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - b) INFORME N° D000176-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - c) INFORME N° D000177-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - d) INFORME N° D000178-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - e) INFORME N° D000179-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - f) INFORME N° D000180-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - g) INFORME N° D000181-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 079-2023-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
055-2023	175-2023
056-2023	176-2023
057-2023	177-2023
058-2023	179-2023
059-2023	178-2023
060-2023	180-2023
061-2023	181-2023

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

cc.:

Dep. Unidad Ejec. Modal M. H. L. (U) (B) AYACUCHO - AYACUCHO / Teléfono: 995 911 2000
https://www.qaliwarma.gob.pe



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SOTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/06/2023. Base legal: Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Supremo N° 022-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SOTD.
URL: <https://documentoeqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0078 3361 3781 4592



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 26 de Junio del 2023

INFORME N° D000177-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
 UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : **RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 057-2023-CTVC/AYAC SUSCITADO EN LA IE 167, DISTRITO MORCOLLA, PROVINCIA SUCRE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO.**

Referencia : **INFORME N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC (12JUN2023)**

Fecha Elaboración: **Ayacucho, 26 de junio de 2023**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 057-2023-CTVC/AYACUCHO de fecha 29 de marzo del 2023.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°079-2023-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 12/05/2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 167, respecto a la alerta CASO N° 057-2023 con fecha de ocurrencia 29.03.2023 y un (01) Punto Crítico:

- Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.

2. Base Normativa

- 2.1. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.3. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 057-2023 y proceder a su resolución.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 12/06/2023 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. *Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N°167 para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYAC con fecha de ocurrencia 29/03/2023.*

Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar, como se estipula en la RDE D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU,

Se realiza la atención de la alerta en coordinación con el/la Director/a Prof. Sofía, Arriaga Jáuregui Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la IE N° 167 a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica derogada a la Norma técnica de Resolución de Secretaria General N° 325-2017- MINEDU, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación;

- 5.1. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 a la letra dice;

- *Participar en las capacitaciones o asistencias técnicas, cursos, campañas educativas, pasantías, encuentros regionales que organice el PNAE Qali Warma; y efectuar réplicas a los demás miembros del CAE de la institución educativa pública y programa educativo no escolarizado público, sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 02 ya que la dosificación y combinación fue enviada al inicio de clases, adicionalmente se volvió a brindar la asistencia técnica en la visita de supervisión a la IE el 12.05.2023, así mismo se brindó la respectiva asistencia técnica al personal encargado de la preparación del desayuno y almuerzo escolar.

6. Recomendaciones

- 6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firma
ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO
ATA





"Décenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 12 de Junio del 2023

INFORME N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 057-2023-CTVC/AYAC suscitado en la IE 167, distrito Morcoña, Provincia Sucre durante la prestación del servicio alimentario.

Referencia : a) OFICIO N° 079-2023-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 12 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC Ayacucho.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Se pone en conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el "OFICIO N° 079-2023-CTVC/AYACUCHO emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC AYAC, comunicando la Alerta CASO N° 057-2023-CTVC/AYAC.
- 1.2 En la IE N° 167 - con Código Modular N° 0468215 con fecha de ocurrencia 29/03/2023 y con los siguientes puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Punto Crítico"
1	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembros del CAE.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 RDE N° D00335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar QW.
- 2.3 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 057-2023-CTVC/AY suscitado en la IE N° 167 con Código Modular 0468215 durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N°167 para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYAC con fecha de ocurrencia 29/03/2023.
4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar, como se estipula en la RDE D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU,
4.3. Se realiza la atención de la alerta en coordinación con el/la Director/a Prof. Sofía, Arriaga Jáuregui Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la IE N° 167 a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

Table with 3 columns: PUNTO CRITICO, DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO, MEDIO DE VERIFICACIÓN. Row 1: Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE. A la fecha la institución educativa ha recibido ha recibido la asistencia técnica, en las BPM, dosificaciones y combinaciones, y horarios de consumo de acuerdo a la RVM N°083-2019 MINEDU. Declaración Jurada.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 167 se comprometen a levantar el punto crítico ya mencionado previo compromiso del presidente del CAE los Puntos críticos del CASO N° 057-2023-CTVC/AY de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 000201-2022-PNAEQW-DE, y la RVM-0083-2019-MINEDU por lo tanto, para posterior se RESUELVE los puntos críticos.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda seguir las acciones correctivas como compromiso de la mejora del CAE.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial AYACUCHO.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0077 1244 8812 9418



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. ANEXOS

- DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA

YO, Sofía, Arriaga Jáuregui, Identificado con DNI: 10638387, Director de la Institución Educativa N° 167 con Código Modular 0468215, ubicado en el Distrito de Morcolla, Provincia de Sucre, declaro bajo Juramento:

1. El día 12/05/2023, después de la supervisión realizada por el monitor del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el responsable brindo capacitación a los integrantes del Cae, sobre las combinaciones y dosificaciones del menú escolar, etapas del servicio alimentario, así como también las orientaciones para el uso obligatorio de la indumentaria completa (mandil, gorra y tapa boca) y que es de uso obligatorio por parte de la cocinera.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
DIRECCIÓN
I.E. N° 167 - MORCOLLA
Prof. Sofía Arriaga Jáuregui
/ DIRECTORA (e)

Morcolla, 29 de Mayo de 2023

Atentamente,

Firma

SANDRO VILCATOMA CORDERO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

SVC



DECLARACION JURADA

YO, Sofia, Arriaga Jáuregui, Identificado con DNI: 10638387, Director de la Institución Educativa N° 167 con Código Modular 0468215, ubicado en el Distrito de Morcolla, Provincia de Sucre, declaro bajo Juramento:

1. El día 12/05/2023, después de la supervisión realizada por el monitor del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el responsable brindo capacitación a los integrantes del Cae, sobre las combinaciones y dosificaciones del menú escolar, etapas del servicio alimentario, así como también las orientaciones para el uso obligatorio de la indumentaria completa (mandil, gorra y tapa boca) y que es de uso obligatorio por parte de la cocinera.

 
Prof. Sofia Arriaga Jáuregui
/ DIRECTORA (e)

Morcolla, 29 de Mayo de 2023